

ESTATUTOS COOPERATIVA EL KACHA

a) Denominación de la sociedad,

Con la denominación *El Kacha S. Coop. Astur*, se constituye la presente cooperativa al amparo de la ley 4/2010, de 29 de junio, de Cooperativas, dentro del marco del Proyecto Educativo Empresa Joven Europea (EJE).

La cooperativa se denomina *El Kacha* término árabe con el que nos identificamos por nuestra procedencia árabe.

b) Objeto social,

Se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad.
- Tomar decisiones democráticamente
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa

REPARTO DE TAREAS Y RECURSOS INTERDEPENDENCIA POSITIVA RESULTADOS COLECTIVOS

c) Domicilio social,

El domicilio social se establece en: *Antigua Estación Renfe, 33618, Seana, MIERES*. (Teléfono: 985 452 236, Fax: 985 450 426).

d) Ámbito territorial de actuación,

La cooperativa se ubica en Asturias, nosotros vamos a vender en Mieres y nuestra cooperativa socia se sitúa en Málaga. Por ello, vamos a actuar todo el territorio español.

e) Duración de la sociedad,

La cooperativa se constituye en septiembre y se disolverá en junio, esto se debe a que dura un curso escolar. Para la constitución se realiza un acta de constitución. Cuando se disocie se realizará otro acta de clausura. Ambos documentos estarán firmados por todos los socios.

f) Capital social,

El capital social de la cooperativa está constituido un crédito que se pedirá al banco. En este caso, para adquirir la condición de socio, no se aportará dinero capital, en su lugar, pediremos un préstamo al banco de 200€.

g) Clases de socios y requisitos para su admisión,

Los socios somos los alumnos del grupo Travesía de NORJOMI, siendo este el principal requisito para pertenecer a la cooperativa. Basta pertenecer al grupo de Travesía, tener motivación y comprometerse a realizar las funciones encomendadas para poder ser admitido como socio. Todos los socios serán iguales en derechos y obligaciones.

h) Baja voluntaria u obligatoria,

La baja voluntaria: la baja voluntaria tendrá lugar por dos motivos: salida del centro de algún alumno (deja de pertenecer al grupo Travesía) por su cambio de domicilio. Porque la persona no quiera seguir participando en la actividad.

La baja obligatoria: la baja voluntaria tendrá lugar por incumplimiento de alguna norma o por la no participación y trabajo del socio en lo que respecta a sus responsabilidades en la cooperativa.

i) Derechos de los socios,

- ser elector y elegible para los cargos de los órganos sociales,
- participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminaciones,
- ser conecedor del capital social de que dispone la cooperativa,
- la baja voluntaria
- cualesquiera otros derechos previstos legal o Estatutariamente.

j) deberes de los socios,

Los socios están obligados a cumplir con lealtad los deberes, y en especial:

- asistir a la reunión de la asamblea general y demás órganos de la cooperativa a los que pertenezcan o fuesen convocados,
- cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales de la cooperativa,

- participar en las actividades que constituyen el objeto de la cooperativa, según prevean los estatutos,
- guardar secreto sobre aquellos asuntos y datos de la cooperativa cuya divulgación pueda perjudicar a los intereses sociales lícitos,
- no realizar actividades competitivas con la actividad empresarial de la cooperativa, ni colaborar con quien las realice, a menos que sean autorizados expresamente por el órgano de administración.
- aceptar los cargos sociales para los que fueren elegidos, salvo causa justificada de excusa,
- participar en las actividades de formación,
- las demás obligaciones que resulten de las leyes y de los estatutos

a) tipificación de las faltas y sanciones, procedimiento sancionador,

- la realización de actividades que puedan perjudicar los intereses de la cooperativa
- el incumplimiento del deber de participar en la actividad económica de la cooperativa
- el incumplimiento persistente o reiterado de las obligaciones económicas asumidas
- prevalerse de la condición de socio de la cooperativa para realizar actividades especulativas o ilícitas.

b) pérdida de la condición de socio,

El socio que salga de la cooperativa, puede ser debido a baja voluntaria u obligatoria.

La baja obligatoria siempre tendrá la consideración de justificada.

c) estructura y composición de la cooperativa,

La cooperativa está compuesta por 16 jóvenes (siendo la mayoría de Marruecos, y con tres socios de Gambia y Ghana). Nuestro modo de trabajar será igualitario, en nuestro organigrama se puede ver que tenemos una estructura centralizada. Todos colaboramos por igual y tenemos un líder que coordinara las funciones, en este caso es el profesor.

d) asamblea general: Consejo de Administración y Coordinadores,

En esta cooperativa el presidente es AIMRANE BAGARI, el secretario es ABDELALI NACIRI y el tesorero es PAPISE GAYE.

Las funciones de estos quedan detalladas a continuación.

Presidente: son facultades y deberes del presidente:

- Ordenar al secretario que convoque a la Asamblea;
- Presidir las sesiones de Asamblea;
- Firmar las actas y documentos que correspondan;
- Clausurar los debates cuando estime suficientemente discutido;
- Dar cuenta verbal por medio de un informe que dará lectura en la última asamblea del año.

Secretario: son obligaciones del secretario:

- Redactar las actas de sesiones de Asamblea;
- Recibir y despachar la correspondencia,
- Llevar los libros de actas y de registros de afiliados,
- Hacer las citaciones a sesión que disponga el presidente;
- Mantener a su cargo y bajo su responsabilidad todos los útiles de la secretaria.

Tesorero:

- Mantener bajo su custodia y responsabilidad los fondos, bienes y útiles de la organización;
- Recaudar las cuotas, otorgando, el respectivo recibo y dejando comprobante de ingreso en cada caso, numerando correlativamente;
- Efectuar de acuerdo con el presidente, el pago de los gastos;
- Confeccionar mensualmente un estado de caja, con el detalle de entradas y gastos, el que debe ser firmado por el presidente y el tesorero;
- Depositar los fondos de la organización a medida que se perciban, en una cuenta corriente o de ahorro abierto a nombre de su cooperativa en una oficina de banco;
- Al término de su mandato hará entrega de la tesorería;
- El tesorero será responsable del estado de caja y tendrá la obligación de rechazar todo giro de pago no consultado.

Además, los diferentes departamentos de coordinación se dividen del siguiente modo:

Coordinador general: YASSIN USIID, Coordinador de producción: BRIGHT ANAAFI, Coordinador marketing: LHOUSSAINE EL MOUSSAOUI, Coordinador de contabilidad: AYOUB OUTAGHATE y Coordinador de recursos humanos: MBAREK EL OUAZZANY.

Siendo sus funciones las siguientes:

- Coordinador general: Coordinador a todos los coordinadores, saber que están realizando en cada momento.

- Coordinador de producción: coordinar las tareas que se realizan para que se cumplan las metas.
- Coordinador de Marketing: Coordinar la publicidad de la Cooperativa, imagen de la Cooperativa.
- Coordinador de Contabilidad: Coordinar las cuentas. En que se gasta el dinero, como y cuando.
- Coordinador de Recursos Humanos: Coordinar las personas que entran y salen de la Cooperativa.

ñ) reuniones,

Todas las reuniones ordinarias se desarrollarán mínimo una cada mes.

Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% + 1 de los socios.